



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
20 DE MAYO DE 2022**

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 20 de mayo de 2022, se reúnen en la sala de juntas del PH del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, con domicilio en la calle Carolina No. 132, Col. Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México cuyos nombres y cargos son los siguientes: **Lic. Mario Adrián Montellano Calleros**, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y Servicios Legales y Presidente del Comité de Transparencia; **Lic. Elsa Luz María Díaz Ceja**, Encargada Provisional de la Subdirección de la Unidad de Transparencia y de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia; **Lic. Maira Guadalupe López Olvera**, Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación e integrante del Comité de Transparencia; **Lic. Gisel Enríquez Trejo**, Directora Ejecutiva de Verificación Administrativa e integrante del Comité de Transparencia; **Mtro. Francisco Albar Cabeza de Vaca Inclán**, Director Ejecutivo de Verificación al Transporte e integrante del Comité de Transparencia; **Lic. Christian Castro Martínez**, Director de Administración y Finanzas e integrante del Comité de Transparencia; **Mtro. Emery Troncoso Cordourier**, Director de Apoyo Institucional, Difusión y Control Documental e integrante del Comité de Transparencia; **Lic. Maryfer Leyva Cruz**, Jefa de Unidad Departamental de Investigación en su carácter de Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, **Lic. Luis Ángel Jara Sánchez** Jefe de Unidad Departamental de Oficialía de Partes y Unidad Coordinadora de Archivos y el **C. Alfredo Parra Damián**, Jefe de Unidad Departamental de Proyectos y Apoyo Técnico como área responsable que detenta la información, cuyas firmas aparecen debidamente asentadas en la lista de asistencia correspondiente misma que se agrega a la presente para formar parte integrante de su contenido.

Preside la Sesión el **Lic. Mario Adrián Montellano Calleros**, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, quien da la bienvenida a las personas integrantes de este Comité.

**PRIMER PUNTO**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente verifica que se cuenta con el Quórum legal para dar inicio a la Novena Sesión Extraordinaria del ejercicio 2022 y declara legalmente instalada dicha Sesión del Comité de Transparencia.

**SEGUNDO PUNTO**

El Presidente procede a dar lectura al Orden del Día para posteriormente someterlo a la aprobación del Pleno.

**ORDEN DEL DÍA**

Handwritten signatures and marks in blue and green ink on the right margin.



2022 Flores Magón  
Año de  
Presidencia de la Legislatura Mexicana

1. Registro de asistencia y declaración de Quórum legal.-----
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.-----
3. Actualización del **Titular del Órgano Interno de Control en el INVEA**, como integrante del Comité de Transparencia y su suplente.-----
4. Propuesta de Clasificación en su modalidad de **RESERVADA**, de la información solicitada en el folio **090171322000202**, por parte de la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación.-----
5. Propuesta de Clasificación en su modalidad de **RESERVADA**, de la información solicitada en el folio **090171322000214**, por parte de la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación.-----
6. Cierre de Sesión.-----

Una vez hecha la lectura del Orden del Día, el Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente: -----

**ACUERDO INVEACDMX/CT-SE9/001/2022**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VI, 24, fracción III, 88, 89 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México aprueban por unanimidad el Orden del Día correspondiente a la Novena Sesión Extraordinaria del ejercicio 2022, del Comité de Transparencia del mencionado Instituto.-----

**TERCER PUNTO**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Presidente procede a dar lectura al punto en comento:-----

Actualización del **Titular del Órgano Interno de Control en el INVEA**, como integrante del Comité de Transparencia y su suplente-----

De conformidad con lo establecido en el numeral Vigésimo tercero del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la persona Presidente del Comité de Transparencia deberá hacer del conocimiento al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México la actualización de los integrantes y suplentes del Comité de Transparencia, por lo tanto se informa la siguiente actualización-----



Integrante	Cargo	Derecho a	Suplente	Cargo
Mtro. Alfredo Aguilar Feregrino	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Verificación Administrativa en la Ciudad de México	Voz y voto	Lic. Maryfer Leyva Cruz	Jefa de Unidad Departamental de Investigación

En desahogo al tercer punto del orden del día, el Presidente presenta de conformidad con el numeral décimo del *Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de Sujetos Obligados de la Ciudad de México*, prevé que los integrantes del Comité de Transparencia contarán con suplentes, los cuales deberán corresponder a personas que ocupen cargos de la jerarquía inmediata inferior a la de los titulares, dicho lo anterior, los integrantes antes citados presentan oficio de designación de sus respectivos suplentes

**ACUERDO INVEACDMX/CT-SE9/002/2022**

El Pleno por unanimidad de votos, resuelve **CONFIRMAR** la actualización del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Verificación Administrativa como integrante del Comité y su suplente.

**CUARTO PUNTO**

Propuesta de Clasificación en su modalidad de **RESERVADA** de la información solicitada en el folio **090171322000202**, por parte de la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación.

**INFORMACIÓN SOLICITADA CON FOLIO 090171322000202:** *"Solicito copias de todo el expediente INVEACDMX/OV/DU/998/2019, si el expediente excede de las 60 fojas gratuitas pagaré el excedente."*

**RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN:** Mediante oficio **INVEACDMX/DG/DESC/1029/2022**, de fecha 11 de mayo de 2022, suscrito por la Lic. Maira Guadalupe López Olvera, Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación, la Unidad Administrativa Responsable (UAR), solicitó se sometiera a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, la propuesta de Clasificación en su modalidad de **RESERVADA**, misma que será expuesta por la UAR.

Una vez señalado lo anterior, se concede el uso de la voz al C. Alfredo Parra Damián, como área responsable de la información, a efecto de exponer los motivos y circunstancias que dan origen a la solicitud de clasificación de la información en su modalidad de **Reservada**, argumentos vertidos en el **INVEACDMX/DG/DESC/1029/2022, de fecha 11 de mayo de 2022**, en el que se identificó el expediente **INVEACDMX/OV/DU/998/2019**, el cual se encuentran sub júdice, por lo que no ha alcanzado el valor de cosa juzgada, en el Juicio Contencioso Administrativo **TJ-II-14704/2020**, radicado ante la Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.



Una vez expuesta la fundamentación y motivación de la clasificación de la información, el Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente:-----

-----**ACUERDO INVEACDMX/CT-SE9/003/2022**-----

Vista la solicitud de Información identificada con el folio **090171322000202**, respecto al expediente con el código alfanumérico: **INVEACDMX/OV/DU/0998/2019**, se localizó el juicio contencioso administrativo **TJ-II-14704/2020**, mismo que no ha alcanzado el valor de cosa juzgada, por lo que el Pleno por mayoría de votos, resuelve **CONFIRMAR** la clasificación de la información en su modalidad de **RESERVADA por un término de DOS AÑOS, el cual correrá a partir de la fecha en que se confirme la reserva de la información; o bien hasta en tanto se extingan las causas que dieron origen a su clasificación**, toda vez que de proporcionarse se puede generar un daño desproporcionado e innecesario a valores jurídicamente protegidos, poniendo en riesgo el interés de la sociedad en que se dé cabal cumplimiento a la Ley, pues resulta incuestionable que prevalezca el interés de los gobernados en que sus autoridades lleven a cabo una estricta aplicación y observancia en los instrumentos jurídicos vigentes en la Ciudad de México, cuyo objetivo primordial es entre otros, velar por proteger el derecho humano a la seguridad jurídica, lo cual se plasma en el siguiente:-----

-----**Cuadro de clasificación de la información:**-----

	<b>Concepto</b>	<b>Detalle:</b>
	Fecha de clasificación	20 de mayo de 2022
	Área Responsable	Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación
	Información Confidencial y/o Reservado	RESERVADA. Expediente <b>INVEACDMX/OV/DU/0998/2019</b>
	Periodo de reserva	2(dos) años Del 20 de mayo de 2022 al 20 de mayo de 2024
	Fundamento legal	Artículos 6 fracción XXVI, 90 fracción II, 169, 173, 174, 176, 177 y 183, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 426 y 427 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
	Rúbrica del titular del área que clasifica.	 Firma Lic. Maira Guadalupe López Olvera Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación



Por lo anteriormente expuesto, hágase del conocimiento al solicitante que no es procedente proporcionar la información requerida, toda vez que se encuentra en el supuesto de información en su modalidad de **RESERVADA**. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 fracción XXVI, 90 fracción II, 169, 173, 174, 176, 177 y 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México 426 y 427 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Una vez expuesto el proyecto de Acuerdo, el Presidente pregunta a los integrantes del Comité, si tienen algún comentario al respecto.

Al no haber comentario, Acto seguido, fue aprobado el **ACUERDO INVEACDMX/CT-SE9/003/2022**, en los términos antes plasmados.

En desahogo del cuarto punto, el Presidente cede la palabra a la Encargada Provisional de la Secretaría Técnica que proceda a dar lectura al punto en comento:

**QUINTO PUNTO**

Propuesta de Clasificación en su modalidad de **RESERVADA** de la información solicitada en el folio **090171322000214**, por parte de la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación.

**INFORMACIÓN SOLICITADA CON FOLIO 090171322000214:** *“Que se me proporcione todo el expediente y la resolución que se tenga a la fecha del expediente INVEACDMX/OV/DU/069/2020. Y si ya fue notificada dicha resolución y la fecha en que se realizó y quien recibió.”*

**RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN:** Mediante oficio **INVEACDMX/DG/DESC/1057/2022**, de fecha 16 de mayo de 2022, suscrito por la Lic. Maira Guadalupe López Olvera, Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación, la Unidad Administrativa Responsable (UAR), solicitó se sometiera a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, la propuesta de Clasificación en su modalidad de **RESERVADA**, misma que será expuesta por la UAR.

Una vez señalado lo anterior, se concede el uso de la voz al C. Alfredo Parra Damián, como área responsable de la información, a efecto de exponer los motivos y circunstancias que dan origen a la solicitud de clasificación de la información en su modalidad de **RESERVADA**, argumentos vertidos en el **INVEACDMX/DG/DESC/1057/2022, de fecha 16 de mayo de 2022**, en el que se identificó un Recurso de Inconformidad con número del expediente **INVEACDMX/RI/025/2020**, el cual se encuentran sub júdice, por lo que no ha alcanzado el valor de cosa juzgada.

Una vez expuesta la fundamentación y motivación de la clasificación de la información, el Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente:

Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin.



ACUERDO INVEACDMX/CT-SE9/004/2022

Vista la solicitud de Información Identificada con el folio **090171322000214**, respecto al expediente con código alfanumérico **INVEACDMX/OV/DU/0069/2020**, el cual se encuentra sub júdice, toda vez que se identificó un Recurso de Inconformidad con número **INVEACDMX/RI/025/2020**, mismo que no ha alcanzado el valor de cosa juzgada, por lo que el Pleno por mayoría de votos, resuelve **CONFIRMAR** la clasificación de la información en su modalidad de **RESERVADA** por un término de **DOS AÑOS**, el cual correrá a partir de la fecha en que se confirme la reserva de la información; o bien hasta en tanto se extingan las causas que dieron origen a su clasificación, toda vez que de proporcionarse se puede generar un daño desproporcionado e innecesario a valores jurídicamente protegidos, poniendo en riesgo el interés de la sociedad en que se dé cabal cumplimiento a la Ley, pues resulta incuestionable que prevalezca el interés de los gobernados en que sus autoridades lleven a cabo una estricta aplicación y observancia en los instrumentos jurídicos vigentes en la Ciudad de México, cuyo objetivo primordial es entre otros, velar por proteger el derecho humano a la seguridad jurídica, lo cual se plasma en el siguiente:

Cuadro de clasificación de la información:

	Concepto	Detalle:
	Fecha de clasificación	20 mayo de 2022
	Área Responsable	Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación
	Información Confidencial y/o Reservado	RESERVADA. Expediente INVEACDMX/OV/DU/0069/2020
	Periodo de reserva	2(dos) años Del 20 mayo de 2022 al 20 mayo de 2024
	Fundamento legal	Artículos 6 fracción XXVI, 90 fracción II, 169, 173, 174, 176, 177 y 183, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 426 y 427 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
	Rúbrica del titular del área que clasifica.	<p>Firma</p>  <p>Lic. Maira Guadalupe López Olvera Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación</p>

Por lo anteriormente expuesto, hágase del conocimiento al solicitante que no es procedente



proporcionar la información requerida, toda vez que se encuentra en el supuesto de información en su modalidad de **RESERVADA**. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 fracción XXVI, 90 fracción II, 169, 173, 174, 176, 177 y 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México 426 y 427 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Una vez expuesto el proyecto de Acuerdo, el Presidente pregunta a los integrantes del Comité, si tienen algún comentario al respecto.

Al no haber comentario, Acto seguido, fue aprobado el **ACUERDO INVEACDMX/CT-SE9/004/2022**, en los términos antes plasmados.

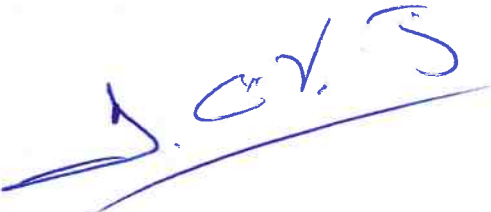





**SEXTO PUNTO**

En desahogo del sexto punto del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, siendo las 18:58 horas de la fecha de su inicio, firmando y rubricando al calce las y los integrantes que en ella intervinieron.

<p style="text-align: center;"><b>PRESIDENTE</b></p>  <p><b>LIC. MARIO ADRIÁN MONTELLANO CALLEROS</b> DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SERVICIOS LEGALES</p>	<p style="text-align: center;"><b>ENCARGADA PROVISIONAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA</b></p>  <p><b>LIC. ELSA LUZ MARÍA DÍAZ CEJA</b> ENCARGADA PROVISIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</p>
<p style="text-align: center;"><b>INTEGRANTE</b></p>  <p><b>LIC. MAIRA GUADALUPE LÓPEZ OLVERA</b> DIRECTORA EJECUTIVA DE SUBSTANCIACIÓN Y CALIFICACIÓN</p>	<p style="text-align: center;"><b>INTEGRANTE</b></p>  <p><b>LIC. GISEL ENRÍQUEZ TREJO</b> DIRECTORA EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p>

*[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]*



<p style="text-align: center;"><b>INTEGRANTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>MTRO. FRANCISCO ALBAR CABEZA DE VACA INCLÁN</b> DIRECTOR EJECUTIVO DE VERIFICACIÓN AL TRANSPORTE</p>	<p style="text-align: center;"><b>INTEGRANTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>LIC. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ</b> DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>
<p style="text-align: center;"><b>INTEGRANTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>MTRO. EMERY TRONCOSO CORDOURIER</b> DIRECTOR DE APOYO INSTITUCIONAL, DIFUSIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL</p>	<p style="text-align: center;"><b>SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INVEA</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>LIC. MARYFER LEYVA CRUZ</b> JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN</p>
<p style="text-align: center;"><b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. ALFREDO PARRA DAMIÁN</b> JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS Y APOYO TÉCNICO</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVITADO PERMANENTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>LIC. LUIS ÁNGEL JARA SÁNCHEZ</b> JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OFICIALÍA DE PARTES Y UNIDAD COORDINADORA DE ARCHIVOS</p>

Esta hoja de firmas, forma parte integral del acta levantada con motivo de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, celebrada el 20 de mayo de 2022, la cual consta de 8 (ocho) fojas útiles por ambos lados, firmando y rubricando al calce y al margen, los que en ella intervinieron para los efectos administrativos a que haya lugar.